

MEMORANDO

Para: Carmiña Moreno
Representante del BID en El Salvador, CID/CES

De: Irasema Infante
Especialista Líder en Operaciones, CID/CID



Asunto: El Salvador. Intercambio de conocimientos sobre Iniciativas de Apoyo a Migrantes entre el Triángulo Norte y México (ES-T1292)

Fecha: 19 de junio de 2018

I. Antecedentes

- 1.1 A solicitud de los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha movilizado recursos técnicos y financieros para apoyar la elaboración e implementación del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (TN) desde su lanzamiento en 2014, con el objetivo de promover un crecimiento inclusivo, crear empleos e impulsar oportunidades productivas. Este apoyo ha sido liderado a través de CID/CID y las respectivas oficinas nacionales, quienes han facilitado los diálogos nacionales y regionales, y han promovido la coordinación entre los diferentes sectores del Banco, las agencias gubernamentales involucradas, el sector privado y la sociedad civil.
- 1.2 Recientemente han surgido cambios en las políticas migratorias del gobierno de Estados Unidos, que han afectado los programas de alivio de deportación para los ciudadanos de los países del TN, entre ellos está, la eliminación del *Central American Minors Program (CAM)*, que protegía a cerca de 1,500 niños; el *Deferred Action for Children Arrivals (DACA)*, que quitaría la protección a cerca de 60,000 ciudadanos del TN; incrementos del control migratorio interno, fortalecimiento del control de fronteras, y la cancelación del *Temporary Protected Status Program (TPS)* para El Salvador y Honduras, donde 250,000 connacionales serán afectados directamente. Este escenario muestra que los tres países del TN estarán recibiendo flujos de migrantes retornados significativos en los próximos años, por lo que la necesidad de estar preparados para asistirlos en su retorno y brindar apoyo en cuanto a programas de reinserción se vuelve prioritario.
- 1.3 En este contexto, desde fines de 2016, los países del Triángulo Norte y México, acompañados por el Banco, establecieron un Grupo de Cooperación Migratoria y Consular, en el marco del cual se acordó organizar, con asistencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, un Programa de Fortalecimiento de Capacidades Consulares (para

funcionarios tanto de las sedes como de las representaciones en Estados Unidos), que permita un intercambio de conocimientos y experiencias sobre iniciativas de apoyo a migrantes en Estados Unidos.

- 1.4 México cuenta con más de 50 consulados en Estados Unidos, y su experiencia lo convierte en una referencia para los países del Triángulo Norte en temas de protección y asistencia consular, programas de retorno, reinserción de migrantes y asistencia legal. En este sentido, el intercambio de conocimiento se realizará en Ciudad de México el 26 y 27 de junio de 2018, y estará a cargo de los expertos consulares y socios estratégicos del gobierno mexicano, que acompañarán el desarrollo del Programa, el cual contempla capacitar a 12 funcionarios por cada país del TN en temas como la planeación de eventualidades para el retorno de connacionales (protección del patrimonio, custodia de menores, servicios consulares), así como temas de reinserción de migrantes retornados y asistencia legal.

II. Objetivo

- 2.1 El objetivo de la cooperación técnica es fortalecer el conocimiento y capacidades de funcionarios de las Cancillerías (tanto de las sedes como de las representaciones en el exterior) de los países del Triángulo Norte sobre iniciativas de apoyo a migrantes en Estados Unidos y planeación de eventualidades para el retorno de connacionales (protección del patrimonio, custodia de menores, servicios consulares), así como temas de reinserción de migrantes retornados y asistencia legal. La metodología es una capacitación para capacitadores, para que dichos funcionarios puedan a su vez capacitar a sus colegas en sus sedes, y realicen jornadas de difusión y conocimiento con las diferentes comunidades en Estados Unidos.
- 2.2 Este objetivo es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario cuyos objetivos incluyen: “fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos nacionales (...)” y “ampliar el acceso a experiencias intrarregionales y promover el intercambio de conocimientos cooperativos especializados entre todos los países miembros prestatarios”. (GN-2819-1, Sección II, párrafo 2.1).

III. Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País

- 3.1 La presente cooperación técnica se alinea con la Estrategia de País de El Salvador vigente 2015-2019 (GN-2828). Por un lado, en el área de temas transversales al apoyar áreas prioritarias para mitigar las causas de la migración en el marco del Plan de la Alianza, y por otro lado, en las áreas de diálogo al comprometerse a seguir brindando cooperación para complementar las acciones del Plan de la Alianza y apoyar mecanismos de coordinación con donantes para su implementación. Adicionalmente, los sectores prioritarios de la Estrategia coinciden con las líneas estratégicas del Plan.
- 3.2 Asimismo, la CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) ya que se alinea estratégicamente con los desafíos de fomentar la

integración regional, al promover una mayor cooperación sur-sur; y, asimismo, se alinea con el aumento de la productividad e innovación, ya que apunta al desarrollo del capital humano y la reinserción de la población migrante. La CT también se alinea estratégicamente con el área transversal de capacidad institucional, al fortalecer el conocimiento y capacidades de funcionarios de las Cancillerías de los países del Triángulo Norte sobre iniciativas de apoyo a migrantes y planeación de eventualidades para el retorno de connacionales. Por último, la CT complementa los esfuerzos previos del Banco de apoyar a los gobiernos con recursos no reembolsables para la elaboración e implementación del PAPTN.

IV. Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco

- 4.1 El Banco ha recibido las comunicaciones oficiales de no objeción requeridas, de las autoridades del Ministerio de Hacienda. La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1, Sección II). Las actividades propuestas son consistentes con las actividades elegibles del citado Programa, entre las cuales se prevé “Actividades de intercambio y difusión de conocimientos (...) o actividades que fortalezcan el diálogo y la cooperación, con la participación de representantes de sectores público y privado.” (GN-2819-1, Sección II, párrafo 2.29, inciso 6).

V. Participantes

- 5.1 Los participantes seleccionados viajarían a Ciudad de México, México por cuatro días con el propósito de cumplir con el programa de actividades.

Lista de Participantes			
No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Tania Camila Rosa	Directora General de Derechos Humanos	Ministerio de Relaciones Exteriores
2	Roxana Patricia Abrego	Directora General del Servicio Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores
3	Sandra Maribel Lovo	Directora General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores
4	Sandra Marisol Cruz Arana	Ministra Consejera en Tucson, AZ	Ministerio de Relaciones Exteriores
5	Tirso Sermeño	Cónsul General en las Vegas, Nevada	Ministerio de Relaciones Exteriores
6	Miguel Alas Sevillano	Cónsul General en Long Island, NY	Ministerio de Relaciones Exteriores
7	Ruddy Lennin Lazo	Cónsul General en Boston, MA	Ministerio de Relaciones Exteriores
8	María Mercedes López Peña	Cónsul General en Los Angeles, CA	Ministerio de Relaciones Exteriores

9	Verónica Pichinte	Cónsul General en Dallas, TX	Ministerio de Relaciones Exteriores
10	Miguel Ángel Ortiz	Cónsul General en McAllen, Texas	Ministerio de Relaciones Exteriores
11	José Zamora	Cónsul en Houston, TX	Ministerio de Relaciones Exteriores
12	Sandra Cáceres	Ministra Consejera en la Embajada de El Salvador en Washington, D.C.	Ministerio de Relaciones Exteriores

VI. Presupuesto

6.1 El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

Presupuesto en US\$					
Descripción	Ciudad/País	Tarifa en US\$	Días	Cantidad	Total en US\$
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde San Salvador, El Salvador a Ciudad de México, México	650	4	3	1,950
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Tucson, AZ, Estados Unidos a Ciudad de México, México	650	4	1	650
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Las Vegas, NV, Estados Unidos a Ciudad de México, México	350	4	1	350
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Long Island, NY, Estados Unidos a Ciudad de México, México	800	4	1	800
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Boston, MA, Estados Unidos a Ciudad de México, México	750	4	1	750
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Los Angeles, CA, Estados Unidos a Ciudad de México, México	450	4	1	450
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Dallas, TX, Estados Unidos a Ciudad de México, México	375	4	1	375
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde McAllen, TX, Estados Unidos a Ciudad de México, México	550	4	1	550
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Houston, TX, Estados Unidos a Ciudad de México, México	675	4	1	675
Boletos Aéreos (Clase económica)	Desde Washington, DC, Estados Unidos a Ciudad de México, México	950	4	1	950
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	Ciudad de México, México	200.5	4	12	9,624
TOTAL					17,124

VII. Desembolsos y Ejecución

- 7.1 El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

VIII. Reportes

- 8.1 Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.

IX. Recomendación

- 9.1 De acuerdo con la Resolución DE-103/14 (Delegación de Autoridad y Procedimiento para la Aprobación de Operaciones No Reembolsables) de fecha 30 de julio de 2014, aprobada a partir de la Propuesta de Modificación de Procedimientos para la Aprobación de Operaciones No Reembolsables (documento GN-2752-4), el Directorio Ejecutivo resolvió delegar en el Presidente del Banco, o en el representante que él designe, la autoridad para aprobar tanto operaciones individuales de cooperación técnica como operaciones de inversión no reembolsable financiadas hasta por la suma de US\$3.000.000 financiadas en desarrollo del Marco y la Política de Cooperación Técnica con cargo a los recursos de donantes en administración, hasta por la suma de US\$3.000.000, y adoptar las medidas pertinentes para la administración y ejecución de tales operaciones. Asimismo, el Presidente, a su vez, ha delegado, mediante Memorando de fecha 16 de diciembre de 2014, y lo dispuesto en las Regulaciones sobre Aprobación de Operaciones No Reembolsables (PR'501), la aprobación de operaciones de cooperación técnica no reembolsables financiadas con cargo a los recursos de los ingresos netos del Capital Ordinario, hasta por la suma de US\$750.000 en los Representantes del Banco. Por tanto, teniendo en cuenta que el monto de la presente operación es inferior a US\$750.000 y, se cumplen con las normas y condiciones del Banco (ver: Sección IV), se recomienda al Representante del Banco en El Salvador su aprobación a la presente operación de cooperación técnica.

